

11.08.2008.- DEROGADA POR ORDENANZA N° 2782/08
A

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (BS.AS)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA NRO 2768.-

ARTICULO 1º: Declárase al Municipio de Colón (B) adherido al Programa Compartir II del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE 2008, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.-

EXPTE: 4392


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




PABLO G. PINO
H.C.D. Colón Buenos Aires
PRESIDENTE


04.07.08